

PREMIO PROFESIONAL DANZA CPDV

FASE CENTRO_ CURSO 2025-26

CRITERIOS EVALUACIÓN Y CALIFICACION

Tal y como recoge en el Artículo 14 de la ORDEN 4/2026, de 1 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, se publican los **criterios de evaluación y calificación, así como las rúbricas detalladas**, , mediante su exposición en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, a través de otros medios de difusión de información disponibles.

Garantizando la adecuación a las bases de la convocatoria se determinan los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

dentro de los límites fijados por la orden y por la convocatoria correspondiente, con su correspondiente ponderación:

- **Dominio técnico (40%)**
- **Calidad artística e interpretativa (40%)**
- **Musicalidad (20%)**

Criterio y ponderación	Excelente (9-10)	Notable (7-8)	Adecuado (5-6)	Insuficiente(1-4)
Técnica (40 %)	Ejecución precisa, segura y limpia durante toda la interpretación. Excelente control corporal, coordinación, equilibrio y dominio de la técnica propia de la especialidad.	Ejecución de alto nivel con pequeñas imprecisiones que no afectan al resultado global.	Ejecución correcta, aunque con errores técnicos apreciables o falta de control en algunos momentos.	Errores técnicos frecuentes que comprometen la calidad de la interpretación.
Interpretación (40 %)		Interpretación convincente y	Interpretación correcta, aunque	Interpretación poco expresiva,

	Interpretación artística sobresaliente. Transmite con convicción el carácter y la intención de la obra, con gran expresividad, presencia escénica y capacidad comunicativa.	expresiva, con pequeñas pérdidas de intensidad o continuidad.	limitada en expresividad o comunicación artística.	sin transmitir el carácter o la intención de la obra.
Musicalidad (20 %)	Excelente relación entre movimiento y música. Gran precisión rítmica, fraseo y uso de las dinámicas musicales.	Buena adaptación a la música, con ligeras imprecisiones rítmicas o de fraseo.	Ajuste suficiente a la música, aunque con desajustes ocasionales.	Ajuste insuficiente a la música, con desajustes casi continuos

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo al art.14 de la citada orden:

- La prueba se calificará en función del grado de dificultad técnica, la ejecución y la interpretación, con una puntuación máxima de 10 puntos
- La nota se expresará con una precisión máxima de dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la inmediatamente superior.